



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2025-48912519-APN-DDGUE#CONICET - Designación Director IALP - Dr. Roberto Claudio GAMEN.

VISTO el Expediente N° EX-2025-48912519-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) por el término de cuatro (4) años.

Que el Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) es una Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET - Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Que el Reglamento de Concursos de Directores de Unidades Ejecutoras de doble dependencia CONICET - Universidad Nacional de La Plata (UNLP) se aprobó por Resolución D. CONICET N° 4515/15 y Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior de la UNLP, modificado por la Adenda al Convenio Marco entre el CONICET y la UNLP de fecha 29 de octubre de 2018 y Resolución RESOL-2018-2504-APN-DIR#CONICET.

Que mediante la Disposición DI-2025-200-APN-GDCT#CONICET de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) y se designó a las/os jurados intervinientes.

Que por Resolución UNLP N° 1061/25, la Universidad Nacional de La Plata prestó conformidad para el mencionado llamado y designó a los miembros del jurado.

Que se presentó un único postulante al cargo, el Dr. Roberto Claudio GAMEN.

Que el jurado fue conformado por las/os siguientes especialistas: Dres. Gustavo Esteban ROMERO, Sergio Aldo CELLONE, Diego Rodolfo GARCÍA LAMBAS y Mario Gabriel ABADI, y Dra. Beatriz Elena GARCÍA.

Que, en base a la valoración de los antecedentes científicos, de formación de recursos humanos, de gestión y del

proyecto institucional, el jurado propuso por unanimidad designar al Dr. Roberto Claudio GAMEN.

Que la presente medida fue acordada en la reunión de Directorio del día 10 de diciembre de 2025.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, 306/25, 307/25, 46/26, y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2025-1572-APN-DIR#CONICET y RESOL-2025-1579-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Director regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) al Investigador Independiente del CONICET y Profesor Adjunto de la UNLP, Dr. Roberto Claudio GAMEN (D.N.I. N° 22.114.179), por el período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 1°, la dedicación del Dr. Roberto Claudio GAMEN (D.N.I. N° 22.114.179) al cargo de Director regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) será exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los/las docentes-investigadores/as de la UNLP y para los miembros de la Carrera del/de la Investigador/a del CONICET.

ARTÍCULO 3°.- Líquidese el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7, inciso b, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET, (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorias) a favor del Dr. Roberto Claudio GAMEN (D.N.I. N° 22.114.179) a partir de la fecha del acta de traspaso.

ARTÍCULO 4°.- Agradécese al Dr. Favio Raúl FAIFER por su importante labor como Director del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP).

ARTÍCULO 5°.- Dese de baja el suplemento por función de cargo del Dr. Favio Raúl FAIFER a partir de la fecha del acta de traspaso.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la presente Resolución queda condicionada al dictado, por parte de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), del pertinente acto administrativo de igual tenor.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

